

Nombre del trámite o servicio: <i>Terapia Física en Rehabilitación CRI Cuernavaca</i>	
Clave: DIF/DAD/CRI-C/07	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Calle las Quintas Núm. 15 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos. C.P. 62448 Teléfono (777) 314-10-10.
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Centro de Rehabilitación Integral (CRI) Cuernavaca. Av. Plan de Ayala No. 2 Col. Lomas de la Selva, Cuernavaca Morelos. C.P. 62270 Tel. (01 777) 3 18 76 56, 3 18 32 55.
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	No aplica.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Paciente previamente valorado en la Consulta Médica de Rehabilitación y atendido por Trabajo Social quien asigna al terapeuta correspondiente.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Según prescripción del Médico de Rehabilitación del Centro de Rehabilitación Integral Cuernavaca se realiza tarjetón de terapia en archivo y se entrega al terapeuta.
Horario de Atención a la ciudadanía.	7:30 am a 14:30 pm de lunes a Viernes
¿Plazo máximo de resolución?	3 días hábiles
Vigencia.	Indefinida.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta.

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Nota médica y tarjetón de terapia (Nota medica expedida por el Médico Especialista en Rehabilitación que valora y el tarjetón lo elabora personal de archivo).	1	

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:												
De acuerdo a tabulador	Caja ubicada dentro del Centro												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Sesión</th> <th>A</th> <th>B</th> <th>C</th> <th>D</th> <th>Exento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pesos</td> <td>76.00</td> <td>57.00</td> <td>39.00</td> <td>19.00</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Sesión	A	B	C	D	Exento	Pesos	76.00	57.00	39.00	19.00	0	
Sesión	A	B	C	D	Exento								
Pesos	76.00	57.00	39.00	19.00	0								
El costo de la cuota de recuperación es de acuerdo al rango establecido por el área de Trabajo Social según estudio socioeconómico y asignado al paciente.													

Observaciones Adicionales:

Al salir de consulta médica se realiza un estudio socioeconómico por el área de Trabajo Social quien designara el rango para el pago de cuotas de recuperación de acuerdo al tabulador.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

No aplica.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Ley Nacional de Atención a Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2005
Reglas de operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad del SNDIF.
Manual de Procedimientos de Atención a Usuarios del SNDIF.
Fundamentado en el Manual de Procedimientos para la Asignación y Control de Cuotas de Recuperación de los Centros de Rehabilitación Dependientes de la Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social del SNDIF.
Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4569 el 21 de noviembre de 2007.
Reglamento Interno del Sistema DIF Morelos

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Boulevard Adolfo López Mateos esquina con Dr. Guillermo Gándara, Núm. 100, Col. El Vergel, Cuernavaca, Morelos, C. P. 62400 (777) 315-60-09 Ext. 415. contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.